

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 24 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día viernes 24 de enero de 2020, en la Sala Libertad del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el **Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS**, Señores regidores muy buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Gerente de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, **Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**, lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches, antes de iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy **VIERNES 24 DE ENERO 2020:**

- 
- 
- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES. (NO ASISTIÓ)
 - 02.-Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.
 - 03.-Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.
 - 04.-Regidora. JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA
 - 05.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA.
 - 06.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS.
 - 07.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.
 - 08.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA.
 - 09.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
 - 10.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.
 - 11.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.
 - 12.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.
 - 13.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.
 - 14.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.
 - 15.-Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N° 25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **VIERNES 24 DE ENERO DE 2020.**

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley y contando con la asistencia de 14 regidores, asimismo pongo de conocimiento que por disposición declaro abierta la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **VIERNES 24 DE ENERO DE 2020**, para efectos de asistencia de esta Sesión Extraordinaria, **Señor Gerente de Secretaría General**, sírvase informar si existen actas de sesiones extraordinarias pendientes de aprobación, para que el colegiado pueda tomar conocimiento y señalar observaciones, si las hubiere o para la respectiva aprobación, pero sesiones que hayan sido debidamente distribuidas con anterioridad a esta sesión.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores TENEMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y ES LA REALIZADA EL DÍA: **MARTES 21 DE ENERO DE 2020; Y POR SU INTERMEDIO SEÑOR ALCALDE, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA,** DEBIENDO SEÑALAR QUE SE HARÁ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE SE LES HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SEÑOR ALCALDE:

A SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, ES QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ÚLTIMA PASADA, POR LO QUE **VAMOS A LLEVAR A VOTACIÓN LA DISPENSA,** SEÑORES REGIDORES, VOTEMOS POR LA SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, BIEN APROBADA POR UNANIMIDAD; SEÑOR SECRETARIO LEA EL RESUMEN DEL ACTA DISPENSADA PARA APROBACIÓN Y/U OBSERVACIÓN, POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES

RESUMEN DEL ACTA.

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA, MARTES 21 DE ENERO DE 2020 HA TENIDO CUATRO PUNTOS DE AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: "PERMUTA DEL INMUEBLE DE LOTE N° 04 Z. "C" URBANIZACION LAS DELICIAS A FAVOR NICOLAS ALBERTO CARDENAS ELIAS Y DOÑA AMELIA EDUARDA VENTURO GAGO. DONDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, TIENE QUE CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA SENTENCIA CON CALIDAD DE COSA JUZGADA.

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2020-MPCH/A.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.-"CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO INCLUSION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)"

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 002-2020-MPCH/A.

TERCER PUNTO DE AGENDA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO".

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 003-2020-MPCH/A.

CUARTO PUNTO DE AGENDA.-"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA "KARATE CLUB KIRITSU CHIKARTA GD"

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 004-2020-MPCH/A.

ESTOS CUATRO PUNTOS DE AGENDA FUE APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES PRESENTES.

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

SEÑOR ALCALDE MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS: ¿SEÑORES REGIDORES ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESUMEN DEL ACTA QUE SE HA DADO LECTURA, NO HABIENDO NINGUNA LA DAMOS POR APROBADA POR UNANIMIDAD, entonces pasamos a la Estación Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores en esta Estación Despacho le pedimos al señor Gerente de Secretaría General nos informe cuáles son los puntos de agenda por lo que se ha convocado esta Sesión Extraordinaria.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, para esta Sesión Extraordinaria tenemos cuatro puntos de agenda:

PRIMER PUNTO DE AGENDA:“AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y EL CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIO DE CHICLAYO”

ESTE PUNTO DE AGENDA FUE RETIRADO PARA OTRA SESION DE CONCEJO.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.-“APROBAR LA RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP/OM, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES DEL EJERCICIO 2020”.

TERCER PUNTO DE AGENDA.-“APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO”.

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SENORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores pasamos a la Estación Orden del Día.



ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.**- Señores regidores pasamos al debate de los cuatro puntos de agenda para los cuales han sido convocados el día de hoy para esta Sesión Extraordinaria de Concejo.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta Estación sobre el primer punto de agenda: APROBAR LA RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP/OM, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES DEL EJERCICIO 2020, tiene el uso de la palabra el señor Funcionario Asesor de la Municipalidad Distrital de Pátapo Econ. Juan Carlos Samillan, para que nos indique el procedimiento de cómo se va a llevar este punto de agenda.

Econ. JUAN CARLOS SAMILLAN CARRASCO- Asesor de la Municipalidad Distrital de Pátapo- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, en esta ocasión he venido con el propósito de solicitarles a ustedes, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDP/OM, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios correspondientes a los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines del ejercicio 2020; este cálculo se ha seguido en función el cumplimiento de la deuda, como ustedes comprenderán esta es netamente técnico en el aspecto tributario, si tienen alguna duda o alguna pregunta; me imagino que en sus manos obra el expediente completo estoy presto a responder.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Bien señores regidores al no haber preguntas por parte del concejo municipal; vamos a ir a la votación: "LOS SEÑORES REGIDORES QUE VOTAN A FAVOR "APROBAR LA RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP/OM, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES DEL EJERCICIO 2020", sírvanse levantar el brazo en señal de conformidad:

LOS QUE ESTAN A FAVOR: 14 votos. (Regidores: Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackelin Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillus Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores ha sido aprobada la "RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP/OM, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS

SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES DEL EJERCICIO 2020” por **UNANIMIDAD**; pasamos al tercer punto de la agenda.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta estación sobre el tercer punto de agenda: “**APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**”. Tiene el uso de la palabra el funcionario Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI. Econ. Jorge Ivan Cruzalegui Guadamos, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que nos indique el procedimiento de cómo se va a realizar este punto de agenda.



Econ. Jorge Ivan Cruzalegui Guadamos- Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, quiero empezar exponiendo que es de suma importancia la suscripción del convenio en mención con el Ministerio de la Producción, bueno esta noche voy a ser muy breve es un tema muy rápido lo que estamos pidiendo en el marco de las gestiones que viene realizando el señor alcalde; a través de los ministerios en búsqueda de mejoras para la ciudad. Específicamente en este punto en el cual estamos desarrollando, la situación crítica que se maneja en el tema de inversión en el tema de mercados es difícil por ende es complicado buscar el financiamiento por el tesoro público o por la parte público privada, en esa búsqueda el señor alcalde en el mes de noviembre del año 2019, converso con la ministra de la producción y le brindo el apoyo en el sentido de enviar un técnico para poder hacer una evaluación; del estado situacional de los mercados y poder ver el modo de financiamiento, en esa evaluación de los nueve mercados que existen en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Chiclayo. Solo tres mercados si cumplieron con los perfiles que podrían estar evaluados dentro de la inversión privada; mejor dicho APP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, estos tres mercados con actitudes APP, podrían formar parte de la cartera de promoción y la privada del Ministerio de Producción, pero ello necesitamos que el concejo municipal autorice al señor alcalde para la firma del convenio con el Ministerio de Producción. Los tres mercados en mención son tres: Mercado José Balta, Mercado José Olaya y el Mercado 09 de Octubre.



Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, respecto al tercer punto de agenda expuesto por el funcionario, porque solo tres mercados cumplen con esas características y por lo otros mercado no forman parte o cuales son la características que deberían reunir.

Econ. Jorge Ivan Cruzalegui Guadamos- Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al señor regidor, la promoción de la inversión privada establece un común denominador para que el estado a través de la parte privada pueda intervenir en servicios públicos, la primera connotación es que sea un servicio público que el estado este atendiendo adecuadamente; ese un servicio público. La otra característica es que esos servicios públicos puedan tener recursos que al privado le interesa desde el punto de vista privado se equilibran las dos rentabilidades, la social y la privada; por la connotación la ubicación geográfica el tamaño, la envergadura y la cantidad de personas que atienden reúnen las características de que puedan ser APP y su vez vendibles, para que el inversor pueda intervenir a través de concesiones según el modelo de negocio

Regidor PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA.- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, según lo mencionado por el funcionario quisiera consultarle no se puede concluir la privatización del mercado modelo en este tramo de la inversión que usted está proponiendo.

Econ. Jorge Ivan Cruzalegui Guadamos- Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al señor regidor, el mercado modelo tiene un arista bastante característica, porque hay dos propietarios dentro del mercado modelo, dentro del punto vista de APP, se tendrían que estar al nivel de los estándares que indica el convenio; pero por la connotación que tiene, conflictos lo cual no es atractivo para la parte de la inversión privada, seguramente cuando se recuperen esos espacios será una opción de la parte privada acepte.

Regidor RANDY VEGAS DIAZ.- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, respecto al tercer punto de agenda expuesto por el funcionario, cual es tipo proximal que considera usted que ya tengamos todas condiciones para que se pueda dar la APP.

Econ. Jorge Ivan Cruzalegui Guadamos- Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al señor regidor, según los estándares y gerencias que se tienen esta entre a dos años a 3 años hasta la adjudicación de este documento, por lo cual pasa por una serie de pasos.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señor regidores quisiera acotar a lo mencionado por el funcionario; yo tuve una reunión con el ministerio de producción inmediatamente con el viceministro y el ordeno que un técnico para Chiclayo y hemos recorrido por todos los mercados, inclusive también por el mercado modelo porque una de las soluciones para largo plazo es generar una alianza público privada, entre los propietarios y pensando en los miles de comerciantes que hay ahí.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Bien señores regidores vamos a ir a la votación: "LOS SEÑORES REGIDORES QUE VOTAN A FAVOR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"

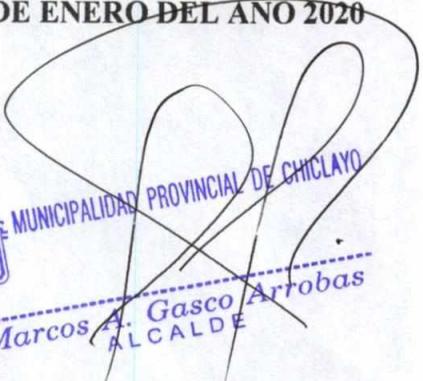
LOS QUE ESTAN A FAVOR: 14 votos. (Regidores: Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackelin Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes.

Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores ha sido aprobada la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO”

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes no habiendo otro punto que tratar damos por concluida esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles por su participación, siendo las veinte horas con cinco del día **VIERNES 24 DE ENERO DEL AÑO 2020**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE



Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO